



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de mayo de 2017

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref: Información Arts. 23°, Cap. VI,
Reglamento del Listado del Merval –
Maxus

De nuestra consideración,

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por las Normas de la referencia.

En tal sentido, continuando con las anteriores comunicaciones de fecha 20 de junio de 2016 y 30 de marzo de 2017 y lo informado en los Estados Financieros Trimestrales al 31 de marzo de 2017, en el marco del proceso de reorganización bajo el Capítulo 11 del Código de Quiebras de Estados Unidos presentado por: Maxus Energy Corporation, Tierra Solutions Inc., Maxus International Energy Company, Maxus (US) Exploration Company y Gateway Coal Company (conjuntamente, las "Entidades de Maxus"), se informa que el 22 del corriente, se celebró una audiencia ante la Corte de Quiebras del Distrito de Delaware en la cual se resolvió confirmar el plan alternativo de reestructuración (el "Plan Alternativo") que fuera presentado por el Comité de Acreedores y las Entidades de Maxus.

Según el Plan Alternativo, un fideicomiso de liquidación (Liquidating Trust) podrá presentar reclamos de alter ego y cualquier otro reclamo que pertenece a la masa concursal contra YPF S.A. ("YPF" o la "Compañía"), junto con sus subsidiarias YPF Holdings Inc., CLH Holdings Inc., YPF International S.A. e YPF Services USA Corp (conjuntamente, las "Entidades de YPF") y contra Repsol S.A.

En el caso que se presenten los mencionados reclamos, YPF interpondrá todos los recursos legales necesarios y ejercerá todas las medidas defensivas de acuerdo con el procedimiento legal aplicable a efectos de defender sus derechos.

Se recuerda que YPF adquirió por primera vez una participación vinculada con Maxus Energy Corporation en 1995, y no ha causado contaminación alguna asociada con el río Passaic en Nueva Jersey ni en otros lugares. La aludida contaminación ocurrió de manera activa años e incluso décadas antes de la adquisición de participación por parte de YPF. Desde la tenencia de una participación indirecta en las Entidades de Maxus, YPF ha financiado a las Entidades de Maxus con cientos de millones de dólares, lo cual les permitió cumplir, entre otras, con sus obligaciones contractuales relacionadas con pasivos ambientales.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Diego Celaá
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.